



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Lombayunga Riobamba
Puna Yanañana - Caba Tumbaco

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN VINCES".

I. ANTECEDENTES.

- ❖ El 30 de noviembre de 2015, mediante oficio N°. GADV-2015-285-OF, el Econ. Cristian Villasagua Santana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinges, solicita la acreditación de una veeduría ciudadana para: Vigilar el Proceso de Concurso de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad del Cantón Vinges.
- ❖ El Pleno del CPCCS, autoriza la acreditación de la veeduría ciudadana, de conformidad con lo que establece el Art. 9 literal b) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, mediante RESOLUCIÓN PLE-CPCCS-092-21-01-2016, invita a las o los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para "Vigilar el Proceso de Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Vinges".

II. BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA.

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas.

Del Registro de Datos Públicos:

- ❖ Que en el artículo 1 de la RESOLUCIÓN N°. 036-NG-DINARDAP-2015 sobre la Reforma que establece el Procedimiento para el Concurso de



Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad y expresa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, con al menos 15 días término para iniciar el proceso de selección, solicitará al Consejo de Participación y Control Social, que integre la veeduría ciudadana.

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.

El Objeto y Ámbito de la Veeduría Ciudadana es: "Vigilar el Proceso de Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Vinces".

La Veeduría ha sido planteada con la finalidad de garantizar los derechos de participación ciudadana en el ámbito del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

#	NOMBRES	DENOMINACION
1/5	FREDDY NETZER VALENCIA BASURTO	VEEDOR
2/5	RICARDO HUGO SOLORZANO CARRIEL	COORDINADOR
3/5	BISMARCK MONZART CAMACHO CEDEÑO	VEEDOR
4/5	PIEDAD IDALUZ AVILES FAJARDO	VEEDOR
5/5	VIRGILIO PRIMITIVO SANCHEZ VILLACRES	VEEDORA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estaba integrada con 5 personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

Con oficio Nro. -196-C.P.C.C.S.-2016 del 14 de marzo de 2016, se procedió a notificar al el Econ. Cristian Villasagua Santana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Vinces, indicándole el inicio de la Veeduría, así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.



❖ **Fecha de Finalización de la Veeduría:**

De conformidad del plan de trabajo elaborado por la veeduría, esta culminó el 14 de julio del 2016.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

El 04 de enero del 2017, con oficio N°. 06-VC-2017, el señor Ricardo Hugo Solórzano Carriel, Coordinador de la veeduría hace la entrega del informe final de veedores en la Delegación de Los Ríos.

Cabe destacar que la Delegación de Los Ríos, dando cumplimiento al seguimiento y acompañamiento dispuesto en el Reglamento General de Veedurías, y sobre todo fomentando el derecho de participación se ha reunido por varias ocasiones con los veedores para que se presente el informe final a pesar de que el tiempo de la veeduría para la cual fue creada haya concluido.

V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

El 18 de marzo de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías que el Pleno del CPCCS aprobó mediante RESOLUCIÓN No. 005-319-CPCCS-2014, se realizó el enlace con el GADM Vinces, los miembros de la veeduría y el funcionario de la Delegación Los Ríos-CPCCS el Ab. Klever Guanochanga.

Mediante oficio GADMVINCES – DA – 2016 - 001 – O, el GAD Municipal da contestación al oficio enviado por la Veeduría N°. 03-VC-2016, del 23 de marzo del 2016, entregando el cronograma de actividades, nómina de la comisión encargada del concurso y nómina de los profesionales inscritos al concurso.

El 15 de abril del 2016, último día de la recepción de documentos a los postulantes, siendo las 10H30 no había llegado ni un solo postulate con sus documentos, la Srta. Jefa de La UTAH, informa que en días anteriores habían llegado varios profesionales a pedir los formularios de requisitos y otros con carpetas, pero que no les había recibido porque habían hecho una llamada a la DINARDAP, que inicio del concurso se aplazaría 15 días más, por cuanto les habían contestado que esperen que los volvería a convocar, a lo que lo que los miembros de la veeduría responden que el concurso estaba activado y que no se había suspendido que deberían recibir las carpetas a todos los que lleguen a postularse.

El mismo día mantuvieron entre una conversación el Ab. Mosquera Nivelá y la Delegada de la DINARDAP, en la que el Ab. Mosquera manifiesta que el GAD puede realizar el concurso por ser autónomo y sin participación de la DINARDAP, mientras que la Delegada de la DINARDAP le hizo la aclaración donde mencionó las posibles causas de la no postulación: Deficiente difusión del concurso por parte del GAD-Vinces; Cambio de página Web del GAD-Vinces; Repetición de documentos en la plataforma de la DINARDAP y presentación de informes en otros formatos.



Lo antes mencionado y lo que detalla la veeduría en su informe final acarrea los siguientes efectos: *"Desgaste económico, Humano, y un pueblo que esperaba un cambio pero tal parece que el equipo está completo y no quieren que salga el actual, para que sigan bajo tierra muchas cosas; es el comentario del público, No, podemos ampliar más detalles porque no hemos recabado soportes"*.
(Copia textual del informe de veedores)

El 27 de abril, el señor veedor Virgilio Sánchez Villacres asistió a la verificación de los documentos presentados por los postulantes y que han sido subidos en la plataforma de la DINARDAP, encontrando las siguientes novedades:

- Ganes Medardo Morales Espinoza, en la verificación se validaron solo las documentaciones a fin a la actividad Registral, la puntuación obtenida 20.
- Jorge Eduardo Ubilla Bustamante, en Docencia no se califica por no ser a fin a la materia experiencia profesional, duplico información, puntos obtenidos 28.
- Mario Lorenzo Carriel Rivera, certificado de impedimento legal caducado, no se verificó la información subida por aspirante, la información podrá ser subida en apelación.
- Walter Eduardo Armijos Orellana, no adjunta certificado de su experiencia profesional, los certificados de capacitación no se pudieron abrir por encontrarse en otro formato y la declaración juramentada es de otro postulante, su puntuación es 4 puntos.

Resumen de los postulantes:

Nº.	NOMBRE	CALIFICACIÓN	PASA O NO A LA SIGUIENTE ETAPA
1	Genes Medardo Morales Espinoza	20	No pasa
2	Jorge Eduardo Ubilla Bustamante	28	No pasa
3	Mario Lorenzo Carriel Rivera	0	No pasa
4	Walter Eduardo Armijos Orellana	0	No pasa

Del 28 de abril hasta el 2 de mayo del 2016, fue las fechas donde los postulantes podían presentar la apelación a la calificación del mérito. (No existieron apelaciones al mérito).

El 9 de mayo del 2016, se reúne el Tribunal de Apelación conformado por las siguientes personas: el Ab. Rafael Mosquera Nivelá, Delegado de la Autoridad Nominadora, Dr. Jorge Almeida Barzola, Delegado Responsable de la UATH del GAD-Municipal y el Sr. Francisco Saltos Orralla, Delegado de la DINARDAP, suscriben el acta donde se puede verificar que no existe ninguna apelación.

El 10 de mayo del 2016, mediante Memorando N°. GADMVINCES – DA – 2016 – 01-MO, dirigido al Alcalde del GAD de Vinces, se da a conocer el Informe del Concurso del Registrador a la Propiedad y en su párrafo final dice: *"Por lo antes mencionado recomiendo que el concurso de declare desierto por cuanto ningún concursante obtuvo el puntaje mínimo ni tampoco apeló mediante la plataforma a la nota que se les comunico al correo de cada uno"*.



El 30 de mayo del 2016, mediante Oficio S/N la veeduría solicitó al GADM la resolución administrativa, mediante el cual se declara desierto el concurso. El 03 de junio del 2016, mediante Oficio N°. GADMVÍCES – 2016 – 138 – Of, dando contestación al Oficio de la veeduría entregando la resolución administrativa, mediante el cual se declara desierto el concurso.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.

CONCLUSIÓN

- Se cumplió con las respectivas fechas en el cronograma de trabajo permitido por la DINARDAP.
- Se declaró Desierto el concurso por falta de méritos de los profesionales participantes

RECOMENDACIONES:

- Buscar mecanismos de difusión más efectivos para que los siguientes concursos sean exitosos y números.
- Brindar una capacitación más detallada con temas correspondientes a las veedurías ciudadanas por parte del CPCCS.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.

CONCLUSIONES:

- Que la Veeduría Ciudadana fue capacitada y acreditada estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en la RESOLUCIÓN No. 005-319-CPCCS-2014, correspondientes al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- El Eco. Cristian Villasagua Santana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces, mediante Resolución Administrativa N° GADMV-2016-023 del 13 de mayo del 2013, en su artículo 1 resuelve: *"Declarar desierto el concurso de méritos y oposición para designar al Registrador de la Propiedad del Cantón Vinces"*.
- En base al informe final de veedores se concluye que existió problemas internos entre el GADM-Vinces y el Delegado de la DINARDAP, por no tener inscritos en el concurso, acarreando efectos tales como: *"Desgaste económico, Humano, y un pueblo que esperaba un cambio pero tal parece que el equipo está completo y no quieren que salga el actual, para que sigan bajo tierra muchas cosas; es el comentario del público, No, podemos ampliar más detalles porque no hemos recabado soportes"*. (Copia textual del informe de veedores)
- El GADM-Vinces brindó todas las facilidades a la ciudadanía que participó en la Veeduría Ciudadana.



RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos, la Subcoordinación Nacional de Control Social:

- En relación a las conclusiones y recomendaciones realizadas por la veeduría, y a la Declaratoria de Desierto del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad del Cantón Vinces se sugiere al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, enmarcado en el artículo 30 literal b) disponga a la Subcoordinación Nacional de Control Social el archivo de los documentos generados durante el periodo de vigencia y ejecución de la veeduría.
- En base al informe final de veedores donde se concluye que existió problemas internos entre el GADM-Vinces y el Delegado de la DINARDAP, por no tener inscritos en el concurso, acarreado efectos tales como: "Desgaste económico...", se recomienda al Pleno del CPCCS, se envíe una copia del Informe de Cierre Técnico a la Dirección Nacional de Datos Públicos - DINARDAP, y al GAD Municipal de Vinces, para que en base a sus competencias y atribuciones proceda según corresponda.
- En base al informe final de veedores donde se concluye que existió problemas internos entre el GADM-Vinces y el Delegado de la DINARDAP, por no tener inscritos en el concurso, acarreado efectos tales como: "...un pueblo que esperaba un cambio pero tal parece que el equipo está completo y no quieren que salga el actual, para que sigan bajo tierra muchas cosas; es el comentario del público, No, podemos ampliar más detalles porque no hemos recabado soportes". (Copia textual del informe de veedores), esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS no acogerla por lo que se trata de especulaciones además de no existir documentos de sustentación para poder realizar una investigación.
- En referencia a recomendación planteada por la veeduría ciudadana que el CPCCS debe: "Brindar una capacitación más detallada con temas correspondientes a las veedurías ciudadanas...", se recomienda disponer a Secretaría Técnica de Promoción de la Participación y Control Social para que a través de la Delegación Provincial de Los Ríos se pueda brindar capacitaciones de acuerdo a lo solicitado por los veedores.

Quito, 01 de febrero del 2017

LUGAR Y FECHA DEL INFORME

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de *Secretaría*

Número de Folios: *3 hojas (tres)*

Fecha: *16-03-2017*

ADJUNTO: *Jose Sanchez G.*

Ing. Carlos Silva Mejía
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE



VEEDURIA CIUDADANA PARA VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN VÍNCES

Oficio N° 06-VC-2016

Vínces, 4 Enero de 2017

Para: Ab. Joffre Jonnathan Barrera

Sub Coordinador de Control Social

DE: Coordinador Veeduría del Cantón Vínces, provincia de Los Ríos.

Reciba cordiales y fraternos saludos de quienes conformamos esta comisión para el concurso de Méritos y Oposición e Impugnación a designar Registrador de la Propiedad y Mercantil de Vínces.

ASUNTO: Formalizando entrega de informe final, que está compuesto por 12- hoja, y los anexos son 12 hojas, más un sobre manila con las 5-cinco, credenciales de los miembros de la veeduría que sería el anexo-N° 13.

Sin otro particular: Retiro mis consideraciones y alta estima.

Atentamente

Ricardo Hugo Solórzano Carriel
COORDINADOR
C.I. 1202486500

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
LOS RÍOS

Recibido Por: Joffre Jonnathan Barrera
Fecha: 05-01-2017 Hora: 14:00
Hojas Anexas: 13
Firma: [Handwritten Signature]



(13) C...

Para: Lic. Raquel González Lastre
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

QUITO.

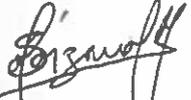
De nuestras consideraciones:

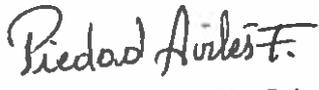
Reciba cordiales saludos de quienes conformamos la VEEDURÍA, para vigilar el Concurso de Méritos, Oposición para seleccionar y designar al REGISTRADOR de la PROPIEDAD del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces – Provincia de Los Ríos.

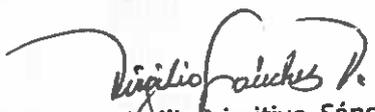
ASUNTO: Entrega del Informe Final que está compuesto por 17 hojas, los anexos, contienen un sobre con las 5 credenciales de los miembros de la Veeduría.

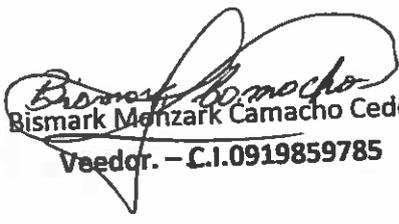
Sin otro particular, reiteramos consideraciones y estima.

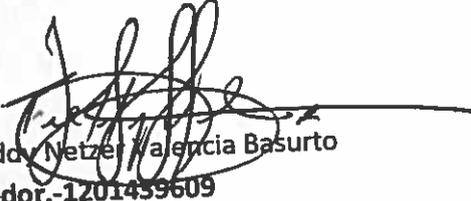
Atentamente,


Sr. Ricardo Hugo Solórzano Carriel
Coordinador. – C.I.1202486500


Lcda. Piedad Idaluz Avilés Fajardo
Secretaria. – C.I.1203702665


Sr. Virgilio Primitivo Sánchez Villacrés
Veedor. – 090188994-9


Sr. Bismark Menzark Camacho Cedeño
Veedor. – C.I.0919859785


Freddy Netzer Valencia Basurto
Veedor. -1201439609



ESPACIO
EN
BLANCO

(16) p...

VEEDURIA

Para el Concurso de Mérito y Oposición, para designar al Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces.

Siendo Registrados, capacitados y acreditados ante el GADMV, con fecha lunes 7 de marzo del 2016, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, las siguientes personas:



Piedad Avilés Fajardo
Secretaria
C.I.- 1203702665



Virgilio Sánchez Villacres
Veedor
C.I.- 090188994-9



Ricardo Solórzano Carriel
Coordinador
C.I.1202486500



Bismark Camacho Cedeño
Veedor
C.I.0919859785



Freddy Valencia Basurto
Veedor
C.I.1201439609



ESTADO
EN
BLANCO

(1730)

1.- ANTECEDENTES

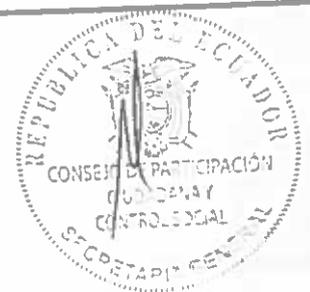
- **Señalamiento del periodo que cubre el informe (parcial y final).**
Informe parcial y final de veeduría del Cantón Vinces provincia de los Ríos, del Concurso de Mérito y Oposición para designar al Registrador de la Propiedad por los meses: del 11 de Abril al 9 de junio del 2016.
- **Breve Reseña de su Origen y Proceso de Conformación.**
Los ciudadanos que conformamos la presente Veeduría fuimos inscritos y registrados adjuntando las siguientes documentaciones: copia de Cédula de Ciudadanía a color, y papel de Votación, foto carné a color, Currículum vitae y carta de Acreditacion de Organización Social que representa, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria del CPCCS.

- **Capacitación. –**
Asistimos a la capacitación dictada por Técnico capacitador del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la provincia de Los Ríos: Abg. Klever Guanochanga, en el Edificio de la Liga Deportiva Cantonal de Vinces el sábado 20 de febrero del 2016, cuyo tema fue conocer el procedimiento a seguir para las veedurías ciudadanas y los demás mecanismo de Control Social. El segundo y tercer encuentro de capacitación fue en la Asociación de Comerciantes Minoristas del Cantón Vinces. El número de personas asistentes a la capacitación fueron los siguientes:

RICARDO HUGO SOLORZANO CARRIEL	1202486500
PIEDAD IDALUZ AVILÉS FAJARDO	1203702665
VIRGILIO PRIMITIVO SANCHEZ VILLACRES	0901889949
BISMARCK MONZARK CAMACHO CEDEÑO	0919859785
FREDDY NETZER VALENCIA BAZURTO	1201439609

- **Acreditación:**
Acto que se realizó en la ciudad de Babahoyo en el Auditorio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, contando con la presencia de la Ing. Brenda Sánchez, delegada provincial del CPCCS y el técnico Abg. Klever Guanochanga y más funcionarios de la Delegación Provincial, el mismo que se llevo a cabo el día lunes 7 de marzo del 2016. En dicho evento nos entregaron las credenciales respectivas para el proceso.

- **Notificación y Presentación.-** En Vinces, el 18 de marzo del 2016 se llevo a cabo la notificación y presentación de los ciudadanos, que conformamos la Comisión de



ESPACIO
EN
BLANCO

(Adm. Vinc)

Veeduría Ciudadana acreditada por el CPCCS, ante los Funcionarios representantes del señor Alcalde.

- **Objeto de la Veeduría.**-Veeduría Ciudadana vigilar el concurso de méritos, oposición para seleccionar y designar al Registrador de la Propiedad del cantón Vincesde conformidad a la Resolución N° 019-NG-DINARDAP-2015.
- **Ámbito de acción.**-Registrador de la Propiedad del cantón Vinces.
- **Tiempo para el que fue registrada la veeduría.**- por un periodo de tres meses contados a partir de la presente notificación del CPCCS al GAD Vinces con fecha 18/03/2016.

2.- ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA

• Nómina de Participantes.

RICARDO HUGO SOLORZANO CARRIEL	1202486500	COORDINADOR
PIEDAD IDALUZ AVILÉS FAJARDO	1203702665	VEEDOR
VIRGILIO PRIMITIVO SANCHEZ VILLACRES	0901889949	VEEDOR
BISMARCK MONZARK CAMACHO CEDEÑO	0919859785	VEEDOR
FREDDY NETZER VALENCIA BAZURTO	1201439609	VEEDOR

• Organización y distribución interna de responsabilidades.

Que:ElCoordinador esté presente en todas las reuniones de trabajo, dentro del concurso para el cual fuimos designados ante el GAD – Municipal de Vinces, ser la voz oficial de la Veeduría, firmar los oficios, coordinar, convocar y presidir las reuniones para valorar los trabajos de la Comisión de Veeduría.

Que:LaSecretaria lleve el archivo de toda la Documentación y convoque a las reuniones de la Comisión Veedora para su debida valoración en los trabajos realizados, y que elabora las actas de veedurías e informes previos.

Que: a las convocatorias del GAD – Municipio de Vinces, de la Comisión de Veeduría debe de asistir no menos de tres veedores dado a la diversidad de ocupación que tienen los mismos y comunicar o justificar su inasistencia.

• Cumplimiento de las mismas:

Se ha dado fiel cumplimiento de acuerdo a la distribución interna de responsabilidades que nos impusimos.



ESPACIO
EN
BLANCO

(1*) Del

- **Cambios que se hubieren producido en el grupo de veedores.**-No hubo ningún cambio en el grupo de Veedores, dado al poco tiempo de trabajo de la veeduría, ya que se declaró desierto el concurso, el cual duró hasta la cuarta fase de apelación, como consta en el Acta del Tribunal de Apelación.
- **Señalamiento de novedades más importantes.** Las novedades más importantes fue la poca concurrencia de postulantes al concurso, por la difusión efectiva del GAD – Municipal en la Convocatoria.
- **Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría.**
 - **Facilidades:** El Administrador el Lcdo. Sergio Félix Mosquera y la Srta. de Talento Humano Kaffa Salazar Mesías nos dieron una atención adecuada en cuanto al concurso de la veeduría.
 - **Dificultades:** La comunicación a la convocatoria de trabajo fue con espacios de tiempos muy reducidos, con pocos minutos de aviso para iniciar la sesión de trabajo.
- **Plan de Trabajo y Cronograma:** El plan de trabajo de los cinco miembros de la veeduría fue luego de la acreditación, Organización y posesión que alternarían su tiempo de acuerdo al Cronograma emitido por la Dinardap, para poder participar en la veeduría.

PLAN DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERITO Y OPOSICIÓN

FECHA DE INICIO: 11 DE Abril del 2016

FECHA DE FINALIZACIÓN: 09 de Junio del 2016

	ETAPAS	FECHAS	
		DESDE	HASTA
1	CONVOCATORIAS/POSTULACION	11/ABRIL/2016	15/ABRIL/2016
2	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DEL TRIBUNALDE MÉRITOS Y OPOSICIÓN /PUBLICACION	18/ABRIL/2016	27/ABRIL/2016
3	APELACION A LA VERIFICACIÓN DEL MERITO	28/ABRIL/2016	02/MAYO/2016
4	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL MERITO/ PUBLICACIÓN	03/MAYO/2016	10/MAYO/2016
5	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA TOMA DE PRUEBAS TÉCNICAS Y PSICOMÉTRICAS/PUBLICACIÓN	11/MAYO/2016	13/MAYO/2016
6	APELACIÓN AL PUNTAJE DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	16/MAYO/2016	18/MAYO/2016
7	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS/PUBLICACIÓN	19/MAYO/2016	26/MAYO/2016
8	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA ENTREVISTA	27/MAYO/2016	31/MAYO/2016
9	CALIFICACION DE ENTREVISTA/PUBLICACIÓN	01/JUNIO/2016	03/JUNIO/2016
10	ACCIONES AFIRMATIVAS, RESOLUCIÓN DE EMPATESY PUBLICACIÓN DEL PUNTAJE FINAL	06/JUNIO/2016	07/JUNIO/2016
11	DECLARACION DEL GANADOR	08/JUNIO/2016	09/JUNIO/2016



(70) UCHUPE

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.-

- o Convocatoria - Postulación
- o Comprendida en las fechas del 11 de abril - al 15 de abril del 2016. De acuerdo al Cronograma Concurso de Meritos y Oposición, emitido por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. DINARDAP
- o Con fecha 15 de Abril, siendo las 10:h30, estuvimos en las Oficinas del UATH, recabando información en un formulario como avance del trabajo de la veeduría, del 15 de abril, el cual contiene los nombres de las Autoridades del GADM: del Alcalde, nombre del Jefe de UATH y el nombre del Procurador Síndico, como además contiene datos de quienes estuvimos presentes.
- o Con fecha 15 de abril, estuvimos el Sr. Virgilio Sánchez Villacres, el Sr. Ricardo Solórzano Carriel y la Lcda. Piedad Avilés Fajardo, en el departamento de UATH del GAD-Municipal, se dialogó con la Srta. Jefa del Departamento ya que era el últimodía de postulación, la jefa nos informó que hasta el medio día no habían receptado documentación de postulantes.
- o Es notorio el esfuerzo del Sr. Virgilio Primitivo Sánchez Villacrés, quien estuvo en todo momento pendiente del concurso, como en la verificación de Meritos el 27 de abril del 2016.
- o Asistimos a la conformación del tribunal de Apelación el 09 de mayo del 2016, con laLcda. Piedad Idaluz Avilés Fajardo, quienes estuvieron presentes en los momentosde las actividades de Veeduría respectivamente.
- o Con fecha 15 de abril del 2016se llenó un formulario de seguimiento de actividades del CPCCS, con datos generales de funcionarios del GAD-M de Vinces.
- o Se elaboró un informe parcial con fecha 27 de abril del presente año.

Oficios enviados.

- 1.- Oficio Nº 03 – VC- de fecha 23 de marzo del 2016. Solicitando Cronograma de actividades, Nomina de la comisión encargada del concurso, y Nomina el de los profesionales inscritos al concurso. Firmado por el Coordinador Sr. Ricardo Solórzano.
- 2.- Oficio sin número dirigido al señor Alcalde, con fecha 30 de mayo del 2016, solicitando Oficio en que se declara Desierto el concurso, firmado por el Sr. RicardoSolórzanoCarriel,Coordinador, Lcda. Piedad Avilés Fajardo Secretaria Y Sr. Virgilio SanchezVillacres Veedor.
- 3.- Oficio Nº 05 – VC –del 03 de junio del 2016, solicitando. Acta Certificadas de informe de verificación al merito. Acta de conformación del Tribunal de Apelación y Oficio del Sr. Alcalde, declarando DESIERTO, el concurso de meritos y oposición. Firmado por el Sr. Coordinador Ricardo Solórzano Carriel y el veedor Sr. Virgilio Sánchez Villacres.



ESPACIO
EN
BLANCO

(21) Ven
0220

Oficios recibidos

1.- Oficio del GADMVINCES – DA – 2016 – 001 – O, dando contestación al Oficio enviado por Veeduría, nº 03-VC-2016 del 23 de Marzo del 2016.

2.- Oficio del GADMVINCES- 2016—138-OF, del 03 de junio del 2016 dando contestación, al Oficio – S/N de fecha 30 de Mayo del 2016, en el que se solicitó oficio de la Resolución Administrativa, mediante el cual declara Desierto el concurso.

- Documentos en copias simples – Anexos
- Formulario del CPCCS.
- Acta del tribunal de Méritos.
- Informe Parcial de Méritos
- Acta del Tribunal de Apelación
- Oficio del Director Administrativo al Sr. Alcalde

El Sr. Ricardo Solórzano Carriel, Coordinador de la Comisión de Veeduría, como actividad realizada dentro de este concurso encontramos el oficio Nº 03 – VC, enviado al GAD Municipio de Vinces, con fecha: Vinces, 23 de marzo, del 2016, y Oficio Nº 05- VC- con fecha 03 de junio del 2016, en el que también firma el Sr. Virgilio Sanchez Villacres, ingresando el Oficio por secretaria, la Srta. Secretaria y el señor Ab. Sindico del GAD-M, le manifestaron al Sr. Virgilio Sánchez, que espere un momento para entregarle el Oficio del Sr. Alcalde, en el que Resuelve mediante los Artículos, 1,2, y 3, Desierto el Concurso, y a su vez de esta manera da contestación al Oficio enviado por la Veeduría, con fecha 30 de mayo del 2016.

El Sr. Bismark Camacho Cedeño, no ha participado en los actos realizados del Concurso porque esos días estuvo fuera del cantón, Por motivos de trabajo, comunicación que la hizo al señor Coordinador.

El Sr. Freddy Valencia Basurto, no estuvo en la presentación que nos hizo el funcionario del CPCCS ante las autoridades del GAD - Municipal de Vinces, por encontrarse indispuerto de salud, así como en los actos del concurso.

CONTENIDO DEL INFORME

2.- CUERPO DEL INFORME



ESPACIO
EN
BLANCO

(22) Verificado

2.1. Descripción

2.1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DEL TRIBUNAL DE MÉRITO Y OPOSICIÓN

Calificación de Méritos

Siendo las 14H32 del día miércoles 27 de abril del 2016, fui convocado mediante llamada telefónica para las 15H00 por el Tribunal de Méritos y Oposición para dar cumplimiento a lo estipulado en el cronograma del Concurso, la verificación de los Documentos presentados por los postulantes y subidos a la plataforma de la DINARDAP.

En el desarrollo de la verificación se encontraron las siguientes novedades.

Genes Medardo Morales Espinoza, en la verificación se validaron solo las Documentaciones a fin a la actividad Registral, la puntuación obtenida 20.

Jorge Eduardo Ubilla Bustamante, en Docencia no se califica por no ser a fin a la materia experiencia profesional, duplico información, puntos obtenidos 28.

Mario Lorenzo Carriel Rivera, Certificado de impedimento legal caducado, no se verificó la información subida por aspirante, la información podrá ser subida en apelación.

Walter Eduardo Armijos Orellana, no adjunto certificado de su experiencia profesional, las certificaciones de capacitación no se pudieron abrir por encontrarse en otro formato y la declaración juramentada es de otro postulante, su puntuación es 4 puntos.

En los Anexos se encontrará el Informe Parcial de Méritos, elaborado por el compañero veedor Virgilio Sánchez Villacres, quien estuvo presente en la calificación de Méritos y el Acta de Verificación al Mérito por parte del Tribunal.

*- Nómina de los Postulantes:

GENES MEDARDO MORALES ESPINOZA

JORGE EDUARDO UBILLA BUSTAMENTE

MARIO LORENZO CARRIEL RIVERA

WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA

2.1.2 APELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO



ESTAMPADO
EN
BLANCO

(23)
Cuentos

Los postulantes debían presentar su apelación en las fechas comprendidas dentro del cronograma del concurso del 28 de abril al 2 de mayo del 2016, fase que no fue cumplida por ninguno de los postulantes.

2.1.3 RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN

Con fecha 9 de mayo del 2016 encontramos el Acta de conformación del Tribunal de Apelación y comparecen los señores/as, delegado de la Autoridad nominadora del GAD-Municipal Ab. Rafael Mosquera Nivelá, Delegado responsable de la UATH del GAD-Municipal Dr. Jorge Almeida Barzola y el Delegado de la Dirección Regional perteneciente a la DINARDAP Sr. Francisco Saltos Orrala, y con los veedores del CPCCS: Lcda. Piedad Avilés Fajardo y el Sr. Virgilio Sánchez Villacrés, en el Acta se visualiza que ningún postulante presentó apelación mediante la Plataforma de la Dinardap.

De la Dirección Administrativa tenemos el Memorando N° GADMVINCES – DA-2016- 001- MO, fecha 10 de mayo del 2016. Encontramos oficio dirigido al Sr. Alcalde del GADM de Vinges. Asunto: Informe del Concurso del Registrador de la Propiedad. En la que recomienda que el concurso se declare **DESIERTO** por cuanto ningún concursante obtuvo el puntaje mínimo, ni apeló mediante la Plataforma de la Dinardap.

2.2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE LA VEEDURÍA CIUDADANA.

*- Comparación de la realidad actual .- Observamos, que los señores postulantes, de otros cantones o provincias no llegaron y los Profesionales locales, no contaban con la plataforma de la DINARDAP, o les cogió de nuevo el sistema y es más un Miembro del Tribunal de Apelación, Ab... Mosquera Nivelá le dijo a la delegada de la Dinardap, que el GAD-MV, también puede realizar el concurso por ser Autónomo y sin la participación de la DINARDAP, la Abogada de la Dirección de Datos Públicos, le hizo la aclaración por demás detallada.

*- Determinar posibles causas.-

- Deficiente de difusión del concurso por parte del GAD-VINCES.
- Cambio de página WEB del GAD-VINCES.
- Repetición de documentos en la plataforma de la DINARDAP.
- Presentación de información en otros formatos.

*- Este diálogo fue con fecha 15 de Abril del 2016, último día de la recepción de Documentos a los postulantes, hasta ese momento siendo las 10h30 no había llegado ni un postulante con sus documentos, supo manifestar la Srta. Jefa de la



ESPACIO
EN
BLANCO

UATH, y que en días anteriores habían llegado varios profesionales a pedir los formularios de requisitos y otros con carpetas, pero que no las había recibido porque la habían llamado de la DINARDAP, QUE SE APLAZARÍA 15 DIAS para dar inicio al concurso, por cuanto les había dicho que esperen que los volvería a convocar, a lo que le dijimos que el concurso estaba activado y que no se lo había suspendido y que debía de recibirles las carpetas a todos los que lleguen a postularse. Ya que no se había suspendido el concurso.

*- Efectos.- Desgaste Económico, Humano y un Pueblo, que esperaba un cambio pero tal parece que el equipo está completo y no quieren que salga el actual, para que sigan bajo tierra muchas cosas; es el comentario del público. No, podemos ampliar mas detalles porque no hemos recabado soportes.

TERCERA PARTE CONTENIDO DEL INFORME:

QUE: MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº GADM-2016-023 EL SEÑOR ALCALDE CRISTIAN VILLASAGUA SANTANA. DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA DESIGNAR AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON VINCES.

CONCLUSIONES

- Se cumplió con las respectivas fechas en el cronograma de trabajo permitido por la Dinardap.
- Se declaró Desierto el concurso por falta de méritos de los profesionales participantes.

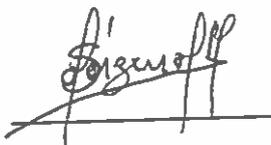
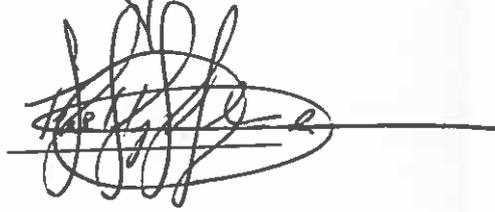
RECOMENDACIONES

- Buscar mecanismos de difusión más efectivos para que los siguientes concursos sean exitosos y numerosos.
- Brindar una capacitación más detallada con temas correspondientes a las veedurías ciudadanas por parte del CPCCS.

RESPONSABLES:



(28) *Veri
Cano*

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
RICARDO HUGO SOLORZANO CARRIEL	1202486500	
PIEDAD IDALUZ AVILEZ FAJARDO	1203702665	
VIRGILIO PRIMITIVO SANCHEZ VILLACRES	0901889949	
BISMARCK MONZARK CAMACHO CEDEÑO	0919859785	
FREDDY NETZER VALENCIA BAZURTO	1201439609	

ANEXOS. DEBIDAMENTE NUMERADOS

Anexos: del 1 al 12, con 12 hojas y un sobre manila con las CINCO-credenciales de la VEEDURIA.

1 - Oficio CRONOGRAMA DEL CONCURSO, de GAD-M, de Vinces, para: DINARDAP, Quito. De fecha, 31 de marzo del 2016. Cronograma aprobado por la Dinardap.

2 - LA RESOLUCIÓN Nº 019-NG-DINARDAP - 2015. Norma que establece el procedimiento para el concurso de Meritos y Oposición para selección y designación de Registradores de la Propiedad.

TRÁMITE DE PRESENTACIÓN. Oficio suscrito por coordinador de veeduría, dirigido al Subcoordinador Nacional de Control Social, formalizando entrega del informe. Ingresar por secretaria general del CPCS.



(26) u-
Sci

**VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL CONCURSO
DE MÉRITOS, OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y
DESIGNAR AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN VINCES**

Oficio N° 06-VC-2016

Vinces, a Julio 28 del 2016

PARA: Ab. Joffre Jonathan Barrera

SubCoordinador de Control Social.

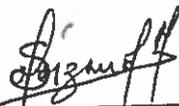
DE: Coordinador Veeduría del Cantón Vinces, Prov. De Los Ríos.

Reciba cordiales y fraternos saludos de quienes conformamos esta comisión para el concurso de Méritos y Oposición e Impugnación a designar Registrador de la Propiedad y Mercantil del GAD-Municipal de Vinces.

ASUNTO: Formalizando entrega de Informe Parcial y Final, que está compuesto por 12-hoja, y los anexos son 12 hojas, más un sobre manila con las 5-cinco, credenciales de los miembros de la veeduría que sería el anexo-N°13

Sin otro particular: Reitero mis consideraciones y alta estima.

Atentamente



**Ricardo Hugo Solórzano Carriel
COORDINADOR
C.I. 1202486500**



ESPACIO
EN
BLANCO

(7+ no
12/11)

Para: Lic. Raquel González Lastre

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL QUITO.

C/c. para: Ab. Edith Mesías Gallo

DELEGADO/A PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL BABAHOYO.

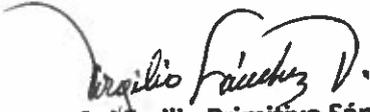
Cordiales y fraterno saludos:

El suscrito Señor Virgilio Primitivo Sánchez Villacres, portador de la cédula de ciudadanía 0901889949, Agradezco por la oportunidad de haber participado una vez más en una Veeduría, para el concurso de Mérito y Oposición e Impugnación, a designar el Registrador de la Propiedad del Cantón Vines. Espero haber cumplido a cabalidad con lo encomendado y que sea la ciudadanía y la Organización que me brindó su Acreditación, las que juzguen el trabajo de cada una de las personas que estuvimos registradas, capacitadas, acreditadas, notificadas y presentadas, ante las Autoridades Representantes del Sr. Alcalde del GAD - Municipal del Cantón Vines.

NOTA .-Adjunto, al informe parcial y final la devolución de la Credencial que me fue otorgada el 7 de marzo en el CPCCS, así como lo establece el Reglamento de Veeduría, Art.13,Deberes.

Construyendo el Ecuador que queremos: VIVE ALFARO

Atentamente.



Sr. Virgilio Primitivo Sánchez Villacres.

VEEDOR C.I. 0901889949

COORD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE VINCES: COORD CANTONAL - C.E.O.S.C.I.M. -VINCES

Dirección:Ofc. Calles, Sucre y Vicente Carbo

Cel.0986919912Email:virgiliosan16@hotmail.com



ESPACIO
EN
BLANCO

(28) y -
Aviso

VEEDURIA CIUDADANA VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN VINCES

PARA: Lcda. Raquel González Lastre

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

QUITO.-

C/c. para: Ab. Edith Mesías Gallo

DELEGADA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL – BABAHOYO

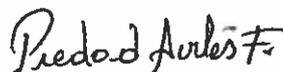
De mis consideraciones:

Quien suscribe, la Lcda. **PIEDAD IDALUZ AVILÉS FAJARDO**, con cédula de ciudadanía 1203702665, Agradece al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social por darme la oportunidad de haber participado en la Veeduría Ciudadana, para el Concurso de Mérito y Oposición e Impugnación, para Designar al Registrador de la Propiedad del Cantón Vines.

Cumpliendo con responsabilidad lo dispuesto en el transcurso que duró la Veeduría Ciudadanía, he cumplido como ciudadana con vocación, dispuesta a prestar tiempo al Servicio Social, Voluntario, Comunitario, para lograr confianza en los Procesos Públicos para asegurar la Participación de la ciudadanía, quienes requieren personas con Idoneidad y Transparencia para conformar las veedurías en Beneficio del Cantón Vines. Fue un tiempo corto, pero satisfactorio por la experiencia y aprendizaje que ofrece dicho proceso.

Quedando eternamente agradecida y deseándoles muchos parabienes, me despido cordialmente.

Atentamente,



Lcda. Piedad Avilés F.

SECRETARIA C.I. 1203702665

Nota: Adjunto al informe parcial y final la devolución de la Credencial que fue otorgada el 7 de marzo del 2016 por el CPCCS, así como lo establece el Reglamento de veeduría

Art. 13, Deberes.



ESPACIO
EN
BLANCO

(2016) v. *Mano*

Para: Lic. Raquel Gonzáles

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
QUITO.**

C/c. para: Ab. Edith Mesías Gallo

**DELEGADO/A PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL BABAHOYO**

Cordiales y fraterno saludos:

Yo, **Bismark Monzart Camacho Cedeño**, portador de la cédula de ciudadanía 0919859785, Agradezco por la oportunidad de haber participado en la veeduría, para el concurso de Mérito y Oposición, a designar el Registrador de la Propiedad del Cantón Vines. Espero haber cumplido y que sea la ciudadanía y la Organización que me brindo su Acreditación, las que juzguen el trabajo de cada una de las personas que estuvimos registradas, capacitadas, acreditadas, notificadas y presentadas, ante las Autoridades Representantes del Sr. Alcalde del GAD-Municipal del Cantón Vines.

Nota: Adjunto al informe parcial y final la devolución de la Credencial que fue otorgada el 7 de marzo del 2016 por el CPCCS, así como lo establece el Reglamento de Veeduría, Art. 13, Deberes.

Reitero mis consideraciones y estima.

Construyendo el Ecuador que queremos

Atentamente.


BISMARCK MONZART CAMACHO CEDEÑO.
VEEDOR CI. 0919859785



ESPACIO
EN
BLANCO

Para: Lic. Raquel González Lastre

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
QUITO.**

C/c. para: Ab. Edith Mesías Gallo

**DELEGADO/A PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL BABAHOYO.**

Cordiales y fraterno saludos:

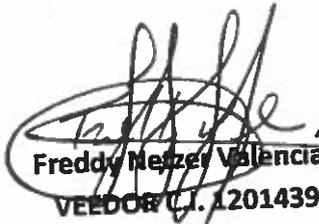
Yo, **Freddy Netzer Valencia Basurto**, portador de la cédula de ciudadanía 1201439609, Agradezco por la oportunidad de haber participado como veedor, para el concurso de Mérito y Oposición, a designar el Registrador de la Propiedad del Cantón Vinces. Espero haber cumplido y que sea la ciudadanía y la Organización que me brindo su Acreditación, las que juzguen el trabajo de cada una de las personas que estuvimos registradas, capacitadas, acreditadas, notificadas y presentadas, ante las Autoridades Representantes del Sr. Alcalde del GAD-Municipal del Cantón Vinces.

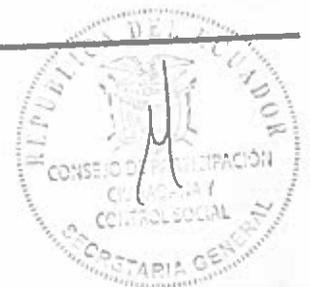
NOTA.- Adjunto al Informe Parcial y Final la devolución de la Credencial que me fue otorgada el 7 de marzo del 2016 por el CPCS.

Reitero mis consideraciones y estima.

Construyendo el Ecuador que queremos

Atentamente


Freddy Netzer Valencia Basurto
VEEDOR C.I. 1201439609



ESPACIO
EN
BLANCO

(31) tres
uno

Para: Lic. Raquel Gonzáles

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL QUITO.

C/c. para: Ab. Edith Mesías Gallo

DELEGADO/A PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL BABAHOYO.

Cordiales y fraterno saludos:

Yo, Ricardo Hugo Solórzano Carriel, portador de la cédula de ciudadanía 1202486500, Agradezco por la oportunidad de haber participado como veedor, para el concurso de Mérito y Oposición, a designar el Registrador de la Propiedad del Cantón Vinces. Espero haber cumplido a cabalidad con lo encomendado y que sea la ciudadanía y la Organización que me brindo su Acreditación, las que juzguen el trabajo de cada una de las personas que estuvimos registradas, capacitadas, acreditadas, notificadas y presentadas, ante las Autoridades Representantes del Sr. Alcalde del GAD-Municipal del Cantón Vinces.

Nota.- Adjunto, al informe parcial y final la devolución de la Credencial que me fue otorgada el 7 de marzo del 2016 por el CPCCS.

Reitero mis consideraciones y estima.

Construyendo el Ecuador que queremos VIVA ALFARO!

Atentamente



**Sr. Ricardo Hugo Solórzano Carriel
COORDINADOR C.I. 1202486500**

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaría General</u>	
Numero Foja(s) <u>18 hojas (dieciocho)</u>	
Quito, <u>16-03-2017</u>	
Ab. María José Sánchez C. SECRETARIA GENERAL	



ESPACIO
BLANCO